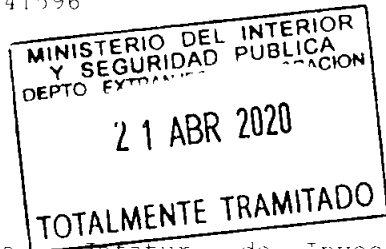


MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

No: 12741596



RESOLUCIÓN EXENTA N° 54693

Santiago, 23 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACION ELECTRONICA N° 2.019.482.541 y 2.019.482.542 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 59 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1990, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residencia TEMPORARIA, valida por 1 año, en la condición de TITULAR a Gladys Margarita MORALES RANGEL de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Gineth Sarai COLMENARES MORALES de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁQUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

KATIA LORCA SILVA
Sección Visas

AL/RIS/AFM
23/2020

Unión:
Policía Internacional
Sívico